



**UNAP**

**CARGO**  
Facultad de Odontología (FO)  
Decanato

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-2025-FO-UNAP**

San Juan Bautista, 28 de enero de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 008-2025-UI/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del plan de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, siendo la Unidad de Investigación la encargada de oficializar el Jurado Evaluador, de acuerdo con el artículo 38º del Reglamento de Grados y Títulos vigente, se remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"PREVALENCIA DE CARIOS Y PÉRDIDA PREMATURA DEL PRIMER MOLAR EN NIÑOS DE 6-12 AÑOS DEL COLEGIO NACIONAL DE IQUITOS"** presentado por los bachilleres: Brian Ayrton Armas García y Anny Paola Saénz Ruiz, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado evaluador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: C.D. Luis Enrique López Alama, Mg. presidente; C.D. Richard Sandi Poclín, Mg., miembro; C.D. Myriam Betty Panduro Del Castillo, Mg. secretario;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 38º, Título IX del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** el jurado evaluador y dictaminador del plan de tesis: **"PREVALENCIA DE CARIOS Y PÉRDIDA PREMATURA DEL PRIMER MOLAR EN NIÑOS DE 6-12 AÑOS DEL COLEGIO NACIONAL DE IQUITOS"** presentado por los bachilleres: Brian Ayrton Armas García y Anny Paola Saénz Ruiz, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- C.D. Luis Enrique López Alama, Mg.	Presidente
- C.D. Richard Sandi Poclín, Mg.	Miembro
- C.D. Myriam Betty Panduro Del Castillo, Mg.	Secretario

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que el jurado evaluador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE  
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO  
Secretaria Académica



Distrib: UI/ jurado (3) /asesor (2) / interesado (2) / Pag.web.FO/archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú  
Celular: 968418547 - odontologia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD  
LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019